

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18957** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 10 de mayo de 2010 en el Procedimiento número 834/09, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor Industria Mecánica y Automatización, Sociedad Limitada, con domicilio en Villareal (Castellón, en el Polígono El Canal, naves 3 y 4 y CIF número B-12416822).

Segundo: Que dicho deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 11 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041330-1